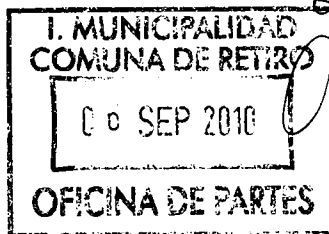


REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Desarrollo Comunitario



I. Municipalidad Retiro
Of. de Partes

URGENTE

DECRETO EXENTO N° 1.981

RETIRO; 06 SET. 2010

VISTOS:

1. - La Solicitud de Patente de Microempresas Familiares, presentada a esta Entidad por el interesado (a), Don(a) Denisse Frida Fuentes Urbina, RUT N°14.364.399-9
2. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes.
3. - Presentada la Resolución Exenta N° 1335 y 336 de fecha 25 de Agosto de 2010 otorgada por el Señor Víctor Garcés Coronado, Encargado Oficina Provincial de Linares, Secretaría Ministerial de Salud, VII Región del Maule.
4. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **MODIFIQUESE** el Decreto N° 1.925, agregándose en la glosa descriptiva del giro comercial, que ésta tramitación corresponde a una SUCURSAL de la contribuyente, la cual queda ubicada en Villa Don Matías, Pasaje 19, N° 669 de la Comuna de Retiro y para lo cual presentó los documentos del SII y de la Secretaría Ministerial de Salud de la Región del Maule, que autorizan ésta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUIS CAMPOS VASQUEZ
Jefe
Unidad Desarrollo Comunitario

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía – Secmun.
- Unidad de Control Interno.
- Interesado.
- Depto. Patentes
- Depto. Desarrollo Comunitario

PCC/GBT/LCV/fnl